

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 3.667/2017

En cumplimiento del apartado 5 del artículo 104.bis de la

7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente se publica que el número de puestos de trabajo reservados a personal eventual en este Ayuntamiento es de seis, no superándose, por tanto, el límite señalado al efecto por el apartado 1.d) del mismo artículo.

Lucena a 5 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.